

FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 2641/2009

ID TÍTULO: 2501701

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Criterio 1.2 Se modifican los créditos optativos y los del TFG Criterio 1.3. Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso de 25 a 40. Criterio 5.1 - Se actualiza sustituyendo la propuesta de Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas

modernas por el Reglamento a probado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Se mejora y desarrolla la explicación del plan de estudios 5.3 -Se añaden metodologías docentes relacionadas con el TFG 5.4 - Se añade un sistemas de evaluación relacionado con el TFG 5.5 - En las materias que han visto reducido el número de créditos se han hecho las modificaciones pertinentes relacionadas con este hecho

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza sustituyendo la propuesta de Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por el Reglamento a probado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Se mejora y desarrolla la explicación del plan de estudios atendiendo a las recomendaciones realizadas en el informe final de evaluación a la solicitud de modificación realizado en noviembre de 2013

1.3- Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el nº de plazas de nuevo ingreso pasando de 25 a 40

5.3 - Metodologías docentes

Se añaden metodologías docentes relacionadas con el TFG

5.4 - Sistemas de evaluación

Se añade un sistemas de evaluación relacionado con el TFG

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En las materias "Comentario de Textos Griegos" y "Comentario de Textos Latinos" que pasan de 6 a 4 ECTS y en el TFG que pasa de 10 a 6 ECTS se han hecho las modificaciones pertinentes relacionadas con este hecho

1.3- Descripción de créditos en el título

Se modifican los créditos optativos que pasan de 18 a 22 y los créditos del Trabajo fin de Grado que pasan de 10 a 6

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken